

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

Tomo CXXII Mexicali, Baja California, 31 de diciembre de 2015. No 60

Índice

NÚMERO ESPECIAL

SECCIÓN IX

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

TABULADOR OFICIAL DE VALORES MÍNIMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016..... 3

**REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL ESTATAL 2015-4 (Formato Oficial
para Aviso al Registro Estatal de Causantes)..... 5**

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

H. XXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2016..... 9**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016..... 12**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016..... 15**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016..... 20**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016..... 23**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016..... 26**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016..... 29**

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL ESTATAL 2015-4 (FORMATO OFICIAL PARA AVISO AL REGISTRO ESTATAL DE CAUSANTES)

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 88 y 94 fracción III del Código Fiscal del Estado de Baja California, 47 del Reglamento del Código Fiscal del Estado de Baja California; artículos 8 y 10 fracciones, I, IV y XXXI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2014-2019, en su eje 7 denominado "Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente" establece que una prioridad para la Administración Estatal es lograr las políticas, programas y proyectos que se ejecutan, generen mayores resultados de impacto social, estableciendo como objetivo general desarrollar una gestión para resultados que permita un gobierno cercano a la gente, transparente, efectivo, eficiente y moderno.

SEGUNDO.- Que la presente Administración tiene entre sus objetivos principales generar condiciones que fortalezcan el desarrollo de una cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales, implementado además sistemas de información que faciliten los procesos administrativos.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 88 del Código Fiscal del Estado, los contribuyentes tendrán la obligación de presentar declaraciones y manifestaciones o avisos en las formas que aprueben las autoridades fiscales, y de proporcionar los datos e informes que en dichas formas se requieran.

CUARTO.- Que el artículo 94 fracción III, del Código Fiscal del Estado establece que las autoridades fiscales deben procurar elaborar las formas oficiales de manera clara y precisa para que puedan ser llenadas con facilidad por los contribuyentes y distribuirlas con oportunidad; e informar de las fechas y lugares de presentación.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento del Código Fiscal del Estado de Baja California, para efectos del artículo 94 fracción III, las formas oficiales serán emitidas por las autoridades fiscales y deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado y en la Página de Internet del Estado, con por lo menos 30 días naturales de anticipación a la fecha en que resulte obligatoria su utilización por el contribuyente.

SEXTO.- Que derivado de las reformas fiscales para el ejercicio fiscal 2014, se eliminaron los regímenes de pequeños contribuyentes y de intermedio, creando un nuevo régimen de incorporación fiscal, establecido en la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013.

SÉPTIMO.- Que con la finalidad de contar con un formato de "Aviso al Registro Estatal de Causantes" actualizado y más claro, en el que se contemple de manera separada las obligaciones estatales y federales coordinadas vigentes, se modifica dicho formato permitiendo a los contribuyentes dar cumplimiento oportuno a las obligaciones a su cargo.

OCTAVO.- Que en base a lo anterior, la Secretaría de Planeación y Finanzas con el firme propósito de simplificar las formas para el cumplimiento de obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, tiene a bien emitir las siguientes:

REGLAS

PRIMERA.- Se da a conocer el formato denominado RE-01 "Aviso al Registro Estatal de Causantes", que deberá utilizarse para dar avisos al registro estatal de causantes.

SEGUNDA.- Las presentes Reglas y el formato anexo a las mismas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El formato RE-01 "Aviso al Registro Estatal de Causantes" que se da a conocer mediante las presentes Reglas, será obligatorio a partir de los 30 días naturales siguientes a su publicación, pudiendo ser utilizado por los contribuyentes desde el día siguiente de que se dé a conocer por los medios señalados en la Regla Segunda.

SEGUNDO.- El formato RE-01 "Aviso al Registro Estatal de Causantes", publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 17 de agosto 2012, quedará sin efectos hasta en tanto sea obligatorio el presente formato.

ATENTAMENTE



**ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**



**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
AVISO AL REGISTRO ESTATAL DE CAUSANTES RE-01**

TIPO DE AVISO: Alta Cambios Baja Fecha: _____ Municipio: _____

DATOS GENERALES DEL CAUSANTE

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) _____ Sucursal _____ Clave Única de Registro de Población (CURP) _____

Nombre, denominación o razón social (sin abreviaturas) _____

Nombre comercial del establecimiento (sin abreviaturas) _____

Giro o actividad preponderante _____

Calle, Av., Blvd., Cjon. Etc. _____ No. exterior _____ No. interior _____ Colonia o Fraccionamiento _____

Localidad o Poblado _____ Municipio _____ Código Postal _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

ALTA: INSCRIPCIÓN **REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES**

Fecha de inicio o reanudación de actividades: _____

Tipo de Contribuyente: Unico Matriz Sucursal

Clasificación: Inversión inicial: _____

Pago de Impuestos Estatales por: Matríz Sucursal

Obligaciones Federales Coordinadas	Obligaciones Estatales	Si
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal	No Empl
Impuesto Sobre la Renta Régimen de Incorporación Fiscal	Impuesto Sobre Actividades Mercantiles e Industriales	
Impuesto Sobre la Renta Enajenación de Bienes (Terrenos y Construcciones)	Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos Permitidos y Concursos	
	Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje	
	Impuesto Ambiental Sobre la Extracción y Aprovechamiento de Materiales Pétreos	
	Impuesto Estatal a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	
	Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	

Domicilio de la matriz: Calle, Av., Blvd., Cjon. Etc. _____ No. exterior _____ No. interior _____ Colonia _____

Localidad o Poblado _____ Municipio _____ Código Postal _____ Entidad Federativa _____

Nombre completo (sin abreviaturas) _____ **Datos del representante legal** Registro Federal de Contribuyentes _____

Calle, Av., Blvd., Cjon. Etc. _____ No. exterior _____ No. interior _____ Colonia _____

Localidad o Poblado _____ Municipio _____ Código Postal _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____

CAMBIOS: Fecha en que ocurrió el cambio: _____ (Llenar únicamente renglones afectados)

DOMICILIO: Calle, Av., Blvd., Cjon. Etc. _____ No. exterior _____ No. interior _____ Colonia _____

Localidad o Poblado _____ Municipio _____ Código Postal _____

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____

GIRO O ACTIVIDAD: _____

AUMENTO DE OBLIGACIONES: _____

DISMINUCIÓN DE OBLIGACIONES: _____

RFC: _____

REPRESENTANTE LEGAL: Nombre completo (sin abreviaturas) _____ Registro Federal de Contribuyentes _____

Calle, Av., Blvd., Cjon. Etc. _____ No. exterior _____ No. interior _____ Colonia _____

Localidad o Poblado _____ Municipio _____ Código Postal _____ Correo electrónico _____

BAJA: CLAUSURA DEFINITIVA **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES**

FECHA DE CLAUSURA DEFINITIVA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES: _____

DOMICILIO DONDE SE CONSERVAN LOS COMPROBANTES PARA EFECTOS FISCALES

Calle, Av., Blvd., Cjon. Etc. _____ No. exterior _____ No. interior _____ Colonia _____

Localidad o Poblado _____ Municipio _____ Código Postal _____

REVERSO

**AVISO AL REGISTRO ESTATAL DE CAUSANTES RE-01
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

TIPO DE AVISO

INDICAR QUE TIPO DE AVISO SE ESTÁ PRESENTANDO

ALTA.- POR INSCRIPCIÓN O POR REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES.**CAMBIOS.-** INDICAR SI EL AVISO CORRESPONDE A ALGÚN CAMBIO(R.F.C., DOMICILIO, GIRO O ACTIVIDAD, ETC).**BAJA.-** POR SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES O POR CLAUSURA DEFINITIVA.**DATOS GENERALES DEL CAUSANTE**

LOS DATOS GENERALES DEBERÁN DE LLENARSE PARA LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE AVISO. EN EL CASO DE AVISO DE CAMBIO DEBERÁN ANOTARSE LOS DATOS ANTERIORES AL CAMBIO.

1. R.F.C.- ANOTAR LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
2. SUCURSAL.- ANOTAR EL NÚMERO DE SUCURSAL ASIGNADO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO - EJEMPLO 001. EN CASO DE SER ESTABLECIMIENTO ÚNICO O MATRIZ DEBERÁ ANOTAR: 000
3. CURP.- LOS CONTRIBUYENTES PERSONAS FÍSICAS, DEBEN ANOTAR LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN PROPORCIONADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A 18 POSICIONES EN EL ESPACIO INDICADO.
4. ANOTAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE SEGÚN CORRESPONDA.
5. ANOTAR EL NOMBRE COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA.
6. ANOTAR EL GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE SEGÚN CORRESPONDA
7. DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO.- SE DEBERÁ ANOTAR EN EL ORDEN QUE SE INDICA EN EL FORMATO
8. TELEFONO.- SE DEBE ANOTAR EL TELEFONO DEL CONTRIBUYENTE A POSICION DE DIEZ DIGITOS
9. CORREO ELECTRÓNICO.- SE DEBE ANOTAR LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

ALTA

DEBERÁ INDICAR SI CORRESPONDE A INSCRIPCIÓN O REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES.

FECHA DE INICIO O REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES

ANOTAR LA FECHA EN QUE INICIÓ O REANUDÓ ACTIVIDADES

TIPO DE CONTRIBUYENTE

INDICAR SI ES CONTRIBUYENTE ÚNICO, MATRIZ O SUCURSAL.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

DEBERÁ INDICAR SEGÚN EL NÚMERO DE CLASIFICACIÓN QUE CORRESPONDA

1. Instituciones de Asistencia o Beneficencia Social ~~Primarias~~
2. Realiza actividades de Agricultura, Ganadería, Pesca o Silvicultura (AGAPES) para Exportación.
3. Organismo Descentralizado Federal
4. Organismo Descentralizado Estatal
5. Organismo Descentralizado Municipal
6. Maquiladora
7. Exportadora
8. Otro

MONTO DE LA INVERSIÓN

DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE ESTIMADO DE LO INVERTIDO PARA OPERAR EL NEGOCIO.

PAGO DE IMPUESTOS ESTATALES POR

DEBERÁ INDICAR COMO PAGA LOS IMPUESTOS ESTATALES, SI LOS PAGA LA MATRIZ O SI CADA SUCURSAL PAGA POR SEPARADO

OBLIGACIONES ESTATALES Y FEDERALES COORDINADAS

DEBERÁ INDICAR SI ESTA OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIONES DE LOS IMPUESTOS QUE APARECEN ENLISTADOS, Y EN EL CASO DEL IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL ANOTAR LA CANTIDAD DE EMPLEADOS DEL CONTRIBUYENTE.

DOMICILIO DE LA MATRIZ

EN CASO DE SER SUCURSAL ANOTAR EL DOMICILIO DE LA MATRIZ

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

DEBERÁ ANOTAR DEBAJO DE CADA LEYENDA LOS DATOS QUE SE SOLICITAN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CAMBIOS

DEBERÁ ANOTAR LA FECHA EN QUE OCURRIÓ EL CAMBIO Y LLENAR ÚNICAMENTE LOS RENGLONES CORRESPONDIENTES A LOS DATOS QUE CAMBIARON. SE HARA CAMBIO DE R.F.C. SOLO CUANDO POR ERROR DEL CONTRIBUYENTE O DE LA SHCP. SE HAYAN ANOTADO INCORRECTAMENTE ALGUNA LETRA O NÚMERO DEL REGISTRO

EN LOS CASOS DE AUMENTO O DISMINUCIÓN DE OBLIGACIONES DEBERÁ ANOTAR LA OBLIGACIÓN QUE AUMENTA O DISMINUYE DE ACUERDO AL LISTADO DE OBLIGACIONES QUE SE MUESTRA EN EL APARTADO DE ALTA EN EL FORMATO.

EN LOS CASOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE CAMBIARON YA SEA EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO O AMBOS.

BAJA

DEBERÁ INDICAR SI CORRESPONDE A UNA BAJA POR CLAUSURA DEFINITIVA O POR SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.

FECHA DE CLAUSURA DEFINITIVA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES

DEBERÁ ANOTAR LA FECHA EN QUE SUSPENDIÓ ACTIVIDADES O LA FECHA EN QUE SE CANCELA EL R.F.C.

DOMICILIO DONDE SE CONSERVAN LOS COMPROBANTES PARA EFECTOS FISCALES

SE DEBERÁ ANOTAR EL DOMICILIO EN EL ORDEN QUE SE INDICA EN EL FORMATO

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR ÉSTA, O EN SU CASO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA

EN CASO DE PERSONA MORAL, DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE / CLAVE DE R.F.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O LIQUIDADOR / SU FIRMA